



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 358-2022-GRA/PEMS-GE

### VISTO:

El Oficio N° 801-2022-GRA/PEMS-OA y Oficio 845-2022-GRA/PEMS-OA del 27 de octubre del 2022 del Jefe de la Administración, mediante los cuales solicitan la Designación de Funcionarios para Proceso de Expropiación.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Supremo N° 015-2020 que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, - Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, el mismo establece el régimen jurídico aplicable a los procesos de adquisición y expropiación de inmuebles, de conformidad con el artículo 70 de la Constitución Política del Estado.

Que, conforme el Oficio N° 801-2022-GRA-PEMS-OA la Jefa de la Administración solicita la designación de funcionarios y/o servidores responsables, titulares y suplentes de la emisión y endose de los Certificados de Depósitos Administrativos en los Procesos de Expropiación y/o Adquisición de Inmuebles en general para la ejecución de los proyectos a cargo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR-

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la designación de los siguientes servidores para el proceso de emisión y endose de los Certificados de Depósitos Administrativos en los Procesos de Expropiación y/o Adquisición de Inmuebles en general para la ejecución de los proyectos a cargo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

#### TITULARES

Rodriguez Cárdenas Sandra Maricela  
Cruz Ymata John Manuel

#### SUPLENTES

Colque Cordova, Nidia  
Alcazar Carpio, José Manuel

**ARTICULO 2.-** Otorgar las facultades expresas a los señores designados en el artículo primero para emisión y endose de los Certificados de Depósitos Administrativos en los Procesos de Expropiación y/o Adquisición de Inmuebles en general para la ejecución de los proyectos a cargo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **TRES**  
( 03 ) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5130123  
Exp: 3241282

